

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y GOBERNACIÓN, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de **DOS** planteamientos recibidos, presentados por integrantes de los grupos parlamentarios del **PRI (1)** y de **MORENA (1)**, mismos que derivado de su identidad temática fueron agrupados, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 15 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) a fortalecer las campañas y programas de acción, en particular los de difusión sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células, así como promover el registro de donadores voluntarios en todas las regiones del país, ofreciendo las condiciones de accesibilidad y agilidad en los trámites para dicho fin, implementando para tal efecto la semana nacional de concientización de donación de órganos, tejidos y células, en la que se realicen jornadas informativas y de captación de donadores voluntarios.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

2. Con fecha 13 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA**, por la que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Salud para que, coordinadamente analicen implementar un programa de donación de órganos de personas privadas de la libertad.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La **SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO** recordó que el impacto de la pandemia por Covid-19 trajo consigo una serie de retos en materia de salud pública, en particular en cuanto a trasplantes de órganos, tejidos y células, tanto en México como en el mundo. La emergencia sanitaria retrasó la atención de las diferentes enfermedades que aquejan a la población nacional, así como las intervenciones quirúrgicas y la captación de órganos y tejidos.

Dijo que la actividad trasplantadora sin duda tuvo una disminución durante la pandemia por COVID 19 en México. Al inicio de la emergencia sanitaria se realizaron sólo trasplantes urgentes o asignaciones prioritarias, es decir, en personas en condiciones críticas que requerían un corazón, un hígado, un riñón o córnea, así como en pacientes pediátricos. Esto se debió a que en ese momento especialistas en este tipo de intervenciones quirúrgicas enfocaron su energía y conocimientos en la atención de COVID-19. Además, algunas de las personas potencialmente donantes se contagiaron y no pudieron continuar el procedimiento. (Secretaría de Salud).

Señaló que alcanzar los niveles pre-COVID de donación de órganos y tejidos, requiere de la implementación de políticas, estrategias y medidas que permitan la recuperación de donantes, pero, sobre todo, que con estas acciones se procure salvar vidas y dar una mayor calidad de vida a las personas que requieren de la sustitución de la función de un órgano o tejido.

Sostuvo que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha reportado que durante 2021 casi se duplicó la recepción de órganos y tejidos por parte de donantes con respecto a 2020, al pasar de 666 a mil 156. En tanto, las intervenciones quirúrgicas se incrementaron de mil 847 a tres mil 457 en el mismo periodo.

Analizó que a dos años de la pandemia de COVID-19, México ha ido recuperando su capacidad de atención y seguimiento a la donación y trasplantes. El proceso de inmunización a las y a los ciudadanos para contrarrestar los efectos de la COVID 19 ha marcado una oportunidad clara para reactivar la donación de órganos y tejidos, No obstante, se requiere de una estrategia y articulación legislativa e institucional para transitar a una cultura permanente de la donación.

Mencionó que en nuestro país es el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), el instituto encargado de administrar y llevar a cabo el conteo de los trasplantes realizados, de los órganos que se solicitan y de los hospitales que realizan las cirugías, entre otras cosas.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Evidentemente también fomentan la cultura de donación de órganos y crean conciencia sobre su importancia. Las funciones que desempeña están ligadas a los reglamentos y normativas que la Secretaría de Salud expide con motivo de llevar a cabo estos procedimientos legalmente y de forma transparente.

Asimismo, dijo que también hay organismos y fundaciones que se encargan de promover la donación de órganos, por ejemplo la Fundación Carlos Slim mediante la campaña Héroes por la vida con la misión de promover la donación de órganos y tejidos para trasplantes. Su misión es generar conciencia sobre la importancia de donar órganos y de brindarle a quien lo necesita, una oportunidad de vida.

Manifestó que mediante la información, las campañas y las alianzas que tienen con gobiernos estatales, institutos nacionales de salud, hospitales y organizaciones de la sociedad civil, esta fundación ha colaborado para fomentar la donación de órganos en nuestro país y tratar de igualar a España, como el país número uno en donación.

Adujo que también está la Asociación ALE que fue fundada en Octubre de 2004, la cual nace con una pérdida, la del niño Ale, hijo de Luis Eduardo Alverde y Adriana Castro fundadores de esta y quienes donaron los órganos de su hijo. Esta asociación además de fomentar la donación de órganos también intenta suministrar los recursos materiales y humanos para llevar a cabo los trasplantes a las personas y lugares que no tienen los recursos para ello.

Indicó que el reto de fomentar acciones de donación de órganos, tejidos y células, radica en que actualmente en este país hay poco más de 20 mil personas en espera de una donación de órganos, de las cuales, 17,299 de ellas esperan un riñón; 5,259 un trasplante de córnea; 238 un trasplante de hígado; 2 un trasplante de corazón; dos un trasplante de páncreas; una un trasplante de riñón-páncreas; una un trasplante de hígado-riñón; y un trasplante de corazón-pulmón. Con base en datos difundidos por el Registro Nacional de Trasplantes, hasta cuarto trimestre de 2021.

La senadora dio una idea de la dimensión de la falta de órganos hay que tener en cuenta que en 2017 se procuraron a través de diversas instituciones de salud, tanto públicas como privadas, alrededor de 7 mil donaciones, entre las cuales se encuentran destacaron 974 riñones, 3.646 córneas, 182 hígados, 34 corazones y 3 páncreas. Como puede verse, en la mayoría de los casos hay una gran escasez de órganos; muchas personas ven dañada su calidad de vida por no poder conseguir un trasplante, y en muchos casos la gente muere durante el proceso de espera. Según datos de CENATRA, en México muere el 80% de las personas que esperan un donante.

La legisladora indica que el sector encargado de las donaciones y trasplantes en México ha buscado generar condiciones de confiabilidad, pero muchas veces estas se ven desvirtuadas por malas interpretaciones de ciertos aspectos de las políticas que las rigen, – especialmente por parte de la prensa y las redes sociales–, pero también son socavadas por mitos y rumores, como el tráfico de órganos.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

De ahí que resaltó la importancia de crear las condiciones para que la tasa de donación se eleve a los niveles de países como Bélgica, España o Portugal –que cuentan con un sistema de consentimiento tácito y tienen las tasas de donación más altas de Europa–.

Sin duda, dijo, el factor más importante para aumentar la tasa de obtención de órganos es que se realicen campañas permanentes de concientización sobre la necesidad de donar órganos, campañas que brinden información clara y accesible sobre el proceso, y que derribar los mitos y rumores en torno al tema. Eso creará condiciones de confiabilidad en las instituciones encargadas de la obtención y trasplante de órganos.

Además de la información, comentó que es necesario que haya total transparencia en los procedimientos, es decir, que las personas sepan que sus órganos van a ser manejados por una institución responsable mediante auditoría o mediante algún tipo de certificación. Crear condiciones de confiabilidad implicará que, al mismo tiempo, se creen condiciones para que las personas puedan tomar decisiones informadas de manera autónoma. No puede haber una verdadera autonomía para tomar decisiones sobre la donación de órganos, en contextos donde la desinformación es rampante y hay desconfianza en las instituciones.

Estas condiciones apuntó, hay que construirlas poco a poco, sobre todo, concienciando a la sociedad de la necesidad de órganos, difundiendo y desmintiendo mitos y rumores, simplificando los trámites entre los más importantes. Básicamente, hay que crear las condiciones para que el pueblo pueda ejercer su autonomía.

Concluyó que si bien existe un aumento en la participación de donantes, aún sigue siendo un número relativamente bajo, por lo que este escenario, debe ser un referente para promover políticas que involucren la participación ciudadana, concienciando sobre el beneficio altruista, ofreciendo la oportunidad de mejorar la calidad de vida mediante el remplazo del órgano.

En virtud de lo anterior, la **SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) a fortalecer las campañas y programas de acción, en particular los de difusión sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células, así como promover el registro de donadores voluntarios en todas las regiones del país, ofreciendo las condiciones de accesibilidad y agilidad en los trámites para dicho fin, implementando para tal efecto la semana nacional de concientización de donación de órganos, tejidos y células, en la que se realicen jornadas informativas y de captación de donadores voluntarios.

En su turno, el **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA**, comenzó mencionando que la incidencia criminal es una actitud desviada por parte de la población en general, la cual suele presentarse mayoritariamente en grupo sociales con vulnerabilidades o condiciones desiguales, debido al inequitativo acceso a oportunidades que permitan alcanzar la misma calidad de vida.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Recordó que en México, este no es problema ajeno, ya que, del total de nuestra población, 126,014,024 personas, según los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y tomando en consideración el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatal 20212, a nivel nacional, por cada 100,000 habitantes mexicanos, hay aproximadamente 165.2 personas privadas de la libertad, lo que entrega al cierre del 2020, 211,154 reclusos.

Indicó que las entidades federativas con la mayor cifra en dicha categoría son, el Estado de México con 32,759 presos y la Ciudad de México con 26,259, mientras que la entidad a la cual represento a esta Honorable Soberanía, Baja California Sur, mantiene una población reclusa de aproximadamente 1,145 reos.

Para complementar esta información, dijo que en la categoría de delitos cometidos por los hombres privados de la libertad en los centros penitenciarios federales, los delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos, son los de mayor frecuencia, mientras que, en los centros penitenciarios estatales, el robo concentra la mayor incidencia.

Por otra parte, apuntó que los delitos mayormente cometidos por la población femenina privada de la libertad albergada en centros penitenciarios federales, es el secuestro, mientras que en los centros estatales es el robo.

Como podemos apreciar, menciona que si bien el homicidio y el secuestro no se posicionan en la primera posición de los delitos cometidos por los reclusos, si se coloca entre las tres principales causas, lo que es alarmante debido a la gravedad de los hechos, así como el delito de violación que también se presenta reflejado en el porcentaje de las cifras nacionales.

Razonó, por otra parte, en México se ha percibido poco a poco un cambio de paradigma respecto a la donación, comenzando por pequeñas acciones, como la promoción de la manera correcta de donar de sangre para personas con tatuajes, perforaciones o alguna enfermedad ya superada. Sin embargo, aún contamos con la continua necesidad de acrecentar la cultura de donación, en razón de una mayor población donante de órganos y tejidos que permita mejorar la calidad de vida de un paciente enfermo o convaleciente.

Lamentó que hoy, en México existen aproximadamente 22,730 pacientes con la necesidad de recibir un trasplante de órganos como riñón, cornea, hígado, corazón, páncreas, pulmón, entre otros, mientras que en lo que llevamos transcurrido del año 2022 se han reportado en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT) cerca de tres mil trasplantes, un porcentaje muy por debajo de lo requerido para poder atender la demanda nacional de órganos.

Derivado de lo anterior, consideró pertinente que se analice la posibilidad de que las personas privadas de la libertad que tienen la voluntad y ya fueron sentenciadas por un delito relacionado al homicidio, la violación o el secuestro, sean considerados y se les faciliten los medios como posibles donantes de órganos y tejidos.

De esta manera, concluye que aquellos delincuentes que cometieron una actitud desviada tienen la oportunidad de resarcir los daños ocasionados, haciendo el bien a quien lo

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

necesita, mediante la toma de decisión voluntaria de ser un donante de órganos al momento de su fallecimiento, con lo que brindaría una nueva oportunidad a un paciente necesitado de trasplante y mejoraría significativamente la calidad de vida del mismo.

En virtud de lo anterior, el **SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

PRIMERO. *El H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación para que, mediante el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, analice la posibilidad de implementar un programa de donación de órganos y tejidos de personas privadas de la libertad.*

SEGUNDO. *El H. Congreso de la Unión . exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud para que, realice un estudio de la viabilidad de implementar un programa de donación de órganos y tejidos de personas privadas de la libertad, e informe los resultado a esta soberanía en un lapso no mayor a 90 días hábiles.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades



Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.

- V. Esta dictaminadora coincide con los proponentes cuando mencionan el impacto de la pandemia por Covid-19 trajo consigo una serie de retos en materia de salud pública, en particular en cuanto a trasplantes de órganos, tejidos y células, tanto en México como en el mundo. La emergencia sanitaria retrasó la atención de las diferentes enfermedades que aquejan a la población nacional, así como las intervenciones quirúrgicas y la captación de órganos y tejidos.
- VI. De igual forma no pasa desapercibido para esta dictaminadora que la actividad trasplantadora tuvo una disminución grande durante la pandemia por COVID en nuestro país, en gran medida debido a que en ese momento especialistas en este tipo de intervenciones quirúrgicas enfocaron su energía y conocimientos en la atención de COVID-19. Además, algunas de las personas potencialmente donantes se contagiaron y no pudieron continuar el procedimiento, sin embargo, además de las campañas y las alianzas que existen, es necesario retomar los esfuerzos para cubrir la demanda de órganos, ya que actualmente en México hay más de 20 mil personas en espera de una donación de órganos, de las cuales, 17,299 de ellas esperan un riñón; 5,259 un trasplante de córnea; 238 un trasplante de hígado; 2 un trasplante de corazón; dos un trasplante de páncreas; una un trasplante de riñón-páncreas; una un trasplante de hígado-riñón; y un trasplante de corazón-pulmón.
- VII. De ahí que resulta importante crear las condiciones para que la tasa de donación se eleve a los niveles de países como Bélgica, España o Portugal, que cuentan con un sistema de consentimiento tácito y tienen las tasas de donación más altas de Europa.
- VIII. Estas condiciones coincidimos con los legisladores, hay que construirlas poco a poco, sobre todo, concienciando a la sociedad de la necesidad de órganos, difundiendo y desmintiendo mitos y rumores, simplificando los trámites entre los más importantes. Básicamente, hay que crear las condiciones para que el pueblo pueda ejercer su autonomía.
- IX. En ese sentido, retoma importancia lo propuesto por uno de los legisladores, en el sentido de obtener una fuente de donación de órganos amplia, la cual nace del sistema penitenciario mexicano, ello, mediante el fomento e incentivo de una toma de decisión voluntaria de los internos, de convertirse en donante de órganos al momento de su fallecimiento, con lo que brindaría una nueva oportunidad a un paciente necesitado de trasplante y mejoraría significativamente la calidad de vida del mismo.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

- X. Por último, no escapa a esta dictaminadora mencionar que podría ofrecerse a la ciudadanía en general algún tipo de beneficio o exención fiscal, en caso de decidir sumarse voluntariamente a un eventual programa nacional de donación de órganos y en el caso de los internos de los centros penitenciarios, poder ellos obtener reducciones en las condenas impuestas, derivado de su contribución a la salud pública, siempre y cuando esta sea voluntaria e irrevocable.
- XI. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a continuar y en su caso fortalecer las campañas y programas de acción, en particular los de difusión e información sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células, así como promover el registro de donadores voluntarios en todas las regiones del país, ofreciendo las condiciones de accesibilidad y agilidad en los trámites para dicho fin, implementando para tal efecto la semana nacional de concientización de donación de órganos, tejidos y células, en la que se realicen jornadas informativas y de captación de donadores voluntarios.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, mediante el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y en coordinación con la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Trasplantes, analice la posibilidad de implementar un programa de donación voluntaria de órganos y tejidos de personas privadas de la libertad, e informe a esta Soberanía de los resultados de tal análisis.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintidós.